

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

00554

Expediente N° 14.561/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.561/17, particularmente la Nota N° 2730/17, mediante la cual el Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, Profesor Titular Interino en la asignatura "Gestión Estratégica" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar en el XVII CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, a llevarse a cabo entre el 16 y el 18 de octubre de 2017 en Ciudad de México, y

CONSIDERANDO:

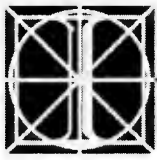
Que el Dr. ARCIÉNAGA MORALES informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Nanotechnology Innovation Process For Advanced Materials".

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el Dr. ARCIÉNAGA MORALES adjunta a su solicitud la primer hoja del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que le cursara el Comité Científico del Congreso, en la cual se le informa la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados corresponden a PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 7.380) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS ONCE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00554

Expediente N° 14.561/17

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.850), calculados como el equivalente a EUROS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NUEVE/100 (€ 582,09), para solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.750) en concepto de tres (3) días de viáticos, a razón de DÓLARES OCHENTA Y NUEVE (U\$S 89) por día.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el Congreso un trabajo de la autoría del docente y contar con despacho favorable de la Escuela.

Que mediante Nota N° 2726/17, el Dr. ARCIÉNAGA MORALES eleva el informe acerca de las actividades realizadas con motivo de su participación en el Congreso, adjuntando las constancias pertinentes.

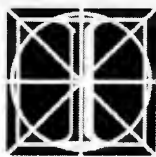
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 113/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00554

Expediente N° 14.561/17

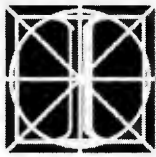
parte los gastos que le ocasionara su participación en el XVII CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, llevado a cabo entre el 16 y el 18 de octubre de 2017 en Ciudad de México.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad, Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.561/17

Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00554 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa